

Tensión de servicio: 11 Kv
 Longitud en kilómetros: 0,002 de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio de 3 por 80 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Una de 400 KVA. y 11.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—3.093-C.

6901 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea eléctrica aérea a 44 KV. Bobadilla-Puente Cuaternario, de 10,268 metros de longitud en apoyos de hormigón y metálicos, y conductor de aluminio-acero de 116,20 milímetros cuadrados, con origen en el apoyo número 48 de la línea a 44 KV. Jaraiz de la Vera-Bobadilla y finalizando en el apoyo número 75 línea proyectada, debido a la demanda de energía de esta zona.

Estas instalaciones concurren por los términos municipales de Jaraiz de la Vera, Collado de la Vera y Cuacos de Yuste.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 16 de marzo de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—772-B.

6902 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Aumento de potencia de 25 a 50 KVA. del centro de transformación, intemperie, finca «Salgada de la Torre», término municipal de Torrejoncillo, margen izquierda, aguas abajo, río Alagón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 16 de marzo de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—771-B.

6903

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que han sido caducados, por incumplimiento de los artículos 68 y 78 del Reglamento, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 29.077. «Arenas de Sellón» Cuarzo. 64. Piloña.
- 29.088. «Elena». Espato fluor. 60. Colunga.
- 29.129. «Victor». Espato fluor. 66 Colunga.
- 29.129. bis. «Victorá», segunda fracción. Espato fluor. 26. Colunga.
- 29.210. «Tres Amigos». Hierro. 24. Parres.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nueva solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Oviedo, 6 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

6904

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido otorgadas y tituladas por el excelentísimo señor Ministro del Departamento las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 5.343. «Carcasán Segunda». Feldespato. 70. Corporario de la Ribera.
- 5.344. «Carcasán Tercera». Feldespato. 689. Corporario, Masueco y Aldeadávila de la Ribera.
- 5.378. «Vulcano». Scheelita y casiterita. 18. San Pedro de Rozados.
- 5.380. «Helmántica». Scheelita y casiterita. 20. San Pedro de Rozados.
- 5.458. «Carcasán Cuarta». Feldespato. 125. Masueco, y Pereña de la Ribera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 7 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola Martínez.

6905

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.481. Línea telefónica A. F. a C. N. Ascó.
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea telefónica A. F., conductor cobre de 10 y 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.298 metros.

Origen: Apoyo número 17 de la línea Flix-Tortosa.

Final: C. N. Ascó.

Presupuesto: 179.409 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Ascó.

Finalidad: Servicio a Central Nuclear de Ascó.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 19 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, accidental, Fernández de Caleyá Valcorba.—3.129-C.